CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 05/2011.
"ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, REVISTAS, COMPILACIONES, TEXTOS DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS".

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, representado en este acto por su Presidente, el ***Abog. Cristóbal Sánchez****, en adelante denominado EL CONTRATANTE, con domicilio legal en Mcal. López N° 410 esquina Paí Pérez por una parte, y la EMPRESA SALPA S.R.L. representada por la* ***Señora Zulma Asunción Salcedo Quintana,*** *con documento de Identidad N°* ***724.979****, con domicilio comercial en Eligio Ayala Nº 1068 casi Brasil de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante como EL CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de modificar el contrato vigente, siempre que el mismo no rebase el veinte por ciento (20%) del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente convenio modificatorio del contrato para la* ***Adquisición de Folletos, Revistas, Compilaciones, Textos de Estudios y Diplomas,*** *para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura y proceden a incrementar el valor del contrato original firmado en fecha veinte y ocho de marzo de 2011, por un monto total de Gs. 15.540.000.- (Guaranies quince millones quinientos cuarenta mil), hasta la ejecución total del monto ampliado y cuyo plazo no deberá exceder el 31 de diciembre del corriente.----------*

Descripción de los bienes y cantidad ampliada.

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido).	Precio Total (IVA incluido).
1	Folletos de 151 a 200 páginas, impresas en papel obra 1ra. De 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustrado de 240 gramos.	UNIDAD	100	60.000	6.000.000
2	Folletos de 101 a 150 páginas, impresas en papel obra 1ra. De 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustrado de 240 gramos.	UNIDAD	40	45.000	1.800.000
3	Folletos de 50 a 100 páginas, impresas en papel obra 1ra. De 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustrado de 240 gramos.	UNIDAD	110	30.000	3.300.000
4	Folletos de 01 a 50 páginas, impresas en papel obra 1ra. De 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustrado de 240 gramos.	UNIDAD	40	15.000	600.000
5	Guías de Estudios de 51 a 100 páginas, impresas en papel obra 1ra. De 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustrado de 240 gramos.	UNIDAD	20	30.000	600.000
6	Guías de Estudios de 01 a 50 páginas, impresas en papel obra 1ra. De 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustrado de 240 gramos.	UNIDAD	40	15.000	600.000
7	Diplomas impresos en cartulina antílope, medidas 52 x 37 centímetros, impresas cada uno con distintos nombres.	UNIDAD	60	44.000	2.640.000
	TOTAL Gs.				**15.540.000**

EN FÉ DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en un todo de acuerdo, suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil diez.------

Zulma Asunción Salcedo Quintana
EMPRESA SALPA S.R.L.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

Cristóbal Sánchez
Presidente
Consejo de la Magistratura